

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****GUADARRAMA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del ámbito del Sector 1, “Los Viveros”, de las Normas Subsidiarias de este municipio de Guadarrama, presentado por la Junta de Compensación del citado Sector 1 “Los Viveros”.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Guadarrama, a través de su sede electrónica cuya dirección es <https://ayuntamientodeguadarrama.sedelectronica.es>, en la página web municipal <https://www.guadarrama.es>, y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia.

Tercero.—Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, notificar a todos los interesados y proceder a otorgar escritura pública o a expedir documento con las solemnidades y requisitos de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. La escritura pública o el documento administrativo protocolizado notarialmente, será inscrito en el Registro de la Propiedad. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de este mismo Reglamento, la firmeza en vía administrativa del acuerdo de reparcelación determinará la cesión de derecho en favor de este municipio, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria, según el plan, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

Dicha publicación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Guadarrama, a 9 de octubre de 2025.—El concejal-delegado (decreto de delegación de Alcaldía n.º 72/23, de 21 de junio de 2023), Guillermo Ramos Blanco.

(01/16.914/25)

